ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 101/10
CONTRATACION DIRECTA Nº 37/10 "ADQUISICIÒN DE CORTINAS PARA EL CENTRO DE CAPACITACIÒN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las nueve horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 857/10 de fecha 23 de setiembre de 2010, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Contratación Directa Nº 37/10, ADQUISICIÒN DE CORTINAS PARA EL CENTRO DE CAPACITACIÒN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos.

Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.

Sr. Francisco Trinidad Fiorio, Representante del Centro de Capacitación.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Oferta de la empresa: EN OBRAS.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada conforme al Art. 2º de la Resolución DGAF Nº 857/10.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, con la siguiente observación a la misma: En referencia a la oferta de la Firma EN OBRAS por error involuntario se menciona no cotizando el Item Nº 12.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Numeral 1 del Art. 61 del Decreto

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico Abog
D.G.A.F. - M.H. Coor

NORMA POOL
na UOC

Lic. Mario Battilana
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

N° 21.909/03, se puede colegir que la empresa EN OBRAS, CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, situándose como la única oferta la propuesta de la Empresa EN OBRAS. En lo que respecta a las Cantidades Solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Ítem 2, se procedió a la disminución del mismo hasta ajustar al Crédito Presupuestario, conforme al C.D.P. N° 955/10.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, la empresa citada precedentemente es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los Bienes solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa EN OBRAS, ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe señalar lo siguiente: realizada las invitaciones a cinco potenciales oferentes para la primera convocatoria no se ha recibido sobre alguno según consta en el Acta de Apertura de fecha 30 de agosto de 2010, motivo por el cual se procedió a prorrogar la apertura, prosiguiendo nuevamente a invitar a los potenciales oferentes, en la segunda convocatoria realizada según consta en el Acta de Apertura de fecha 7 de setiembre de 2010, se presentó un solo oferente la Firma EN OBRAS.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, la sugerencia se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;", de conformidad a lo establecido en el ultimo párrafo del Art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.***

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere la adjudicación a la empresa EN OBRAS de Nelson F. Segovia Azucas por un monto de ***(G. 13.560.000.-) Guaraníes Trece millones quinientos sesenta mil, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 101/10
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/10 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mario Battiana
Coord. Recursos Administrativos

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico D.G.A.F.

Sta. Romina Diarte
Representante de la Unidad de Transparencia

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina C.U.O.C.

Sr. Francisco Trinidad Fiorio
Representante del Centro de Capacitación